



## CIRCULAR ACLARATORIA

### PROPUESTAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE INMUEBLES FISCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ, ANTOFAGASTA Y ATACAMA.

En relación a lo señalado en Circular Aclaratoria publicada con fecha 01 de abril de 2020, se informa a los interesados en los procesos de propuesta pública para la concesión de uso oneroso de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos de energías renovables, cuyas Bases de Licitación han sido autorizadas mediante **Decreto Exento 570**, de 31 de diciembre de 2019 y **Decreto Exento 17**, de 22 de enero de 2020, ambas relacionadas con inmuebles fiscales ubicados en la región de **Antofagasta**; mediante **Decreto Exento 569**, de 31 de diciembre de 2019, referidos a inmuebles fiscales ubicados en la región de **Tarapacá**, y mediante **Decreto Exento 21**, de 30 de enero de 2020, respecto a inmuebles fiscales localizados en la región de **Atacama**, todos del Ministerio de Bienes Nacionales, lo siguiente:

**La Recepción de Ofertas** se realizará, **simultáneamente, el martes 21 de abril de 2020**, entre las **10:00 y 12:00 horas**, en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales de las Regiones de Tarapacá, ubicada en calle Aníbal Pinto 391, comuna de Iquique; de Antofagasta, ubicada en Avda. Angamos 721, comuna de Antofagasta, y; de Atacama, ubicada en calle Atacama 810, comuna de Copiapó, para los inmuebles ubicados en sus respectivas jurisdicciones, y además, las ofertas se recibirán en **Avda. Bicentenario N° 3800, piso tres, Salón de Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Vitacura, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago**, para todos los inmuebles incluidos en los decretos antes señalados.

**La Apertura de Ofertas** se realizará, **simultáneamente, el martes 21 de abril de 2020**, a las **12:30 horas** en las señaladas Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, para los inmuebles ubicados en sus respectivas jurisdicciones, y además, en **Avda. Bicentenario N° 3800, piso tres, Salón de Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Vitacura, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago**, para todos los inmuebles incluidos en los decretos antes señalados.

Santiago, 15 de abril de 2020

